

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, la absolución de consultas se realizara en cumplimiento a lo establecido en el la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SIRVA A PRECISAR QUE EN CASO SE EMITA CARTA FIANZA, SE CONSIGNARA LA SIGUIENTE NOMENCLATURA:
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 003-2023-MTC/24 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL ¿ CAD DE LA REGION CAJAMARCA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las cartas fianzas deben presentarse de manera independiente para cada item, debiendo contener como minimo lo siguiente: Estar a nombre del PRONATEL, indicar el procedimiento de selección y el ITEM, indicar el objeto del servicio y especificar el item, indicar monto de la fianza, indicar el periodo de vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos para el perfeccionamiento de contrato a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, la presentación de documentación para el perfeccionamiento de contrato será de acuerdo a lo establecido en el Artículo 141 del RLCE, donde se establece el plazo y es necesario contar con la documentación en físico para su verificación y validación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar los documentos para el pago de las contraprestaciones a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, la presentación de los entregables será de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5 de los términos de referencia donde se establece el plazo y el horario, precisando que es necesario contar con la documentación en físico y digital para su verificación y validación respectiva según lo dispuesto por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los siguientes acápite:

- Documentos para la admisión de la oferta
- Requisitos de calificación
- Factores de evaluación

Solicitamos a la Entidad confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el postor deberá presentar la información y documentos exigidos en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad proporcionar al contratista el modelo de Acta de Conformidad de Implementación del servicio, caso contrario el modelo que se siga quedará a discreción del Contratista y no podrá ser motivo de observación por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.5 Literal: **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el modelo de Acta de Conformidad de Implementación del servicio será elaborado por la Entidad y remitido al Contratista tras la conformidad del entregable final, a fin de suscribirse por ambas partes y dar inicio a la etapa de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad proporcionar al contratista el modelo de Acta de Cumplimiento de Capacitación, caso contrario el modelo que se siga quedará a discreción del Contratista y no podrá ser motivo de observación por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.10 Literal: **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el postor, el modelo de Acta de Cumplimiento de Capacitación será elaborado y remitido por el Contratista, en coordinación con la Entidad, la cual revisará y verificará el cumplimiento de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la capacitación podrá ser virtual

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.3.10 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, la capacitación técnica del funcionamiento del SMR deberá ser de modalidad presencial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.10 de los Términos de Referencia. Por lo tanto, se ratifica el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad proporcionar al contratista el modelo de Acta de Instalación del Servicio en el Centro Digital, caso contrario el modelo que se siga quedará a discreción del Contratista y no podrá ser motivo de observación por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.3.2 Literal: **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el formato de Acta de Instalación del Servicio en el Centro Digital deberá ser remitido en el primer entregable: Plan de Trabajo, el cual será propuesto por el Contratista y aprobado por el PRONATEL, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad proporcionar al contratista el modelo de Acta de Conformidad del Servicio en el Centro Digital, caso contrario el modelo que se siga quedará a discreción del Contratista y no podrá ser motivo de observación por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.3.4 Literal: **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el modelo de Acta de Conformidad de Implementación del servicio será elaborado por la Entidad y remitido al Contratista tras la conformidad del entregable final, a fin de suscribirse por ambas partes y dar inicio a la etapa de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad informar al Contratista con un plazo de anticipación no menos a ocho días hábiles sobre las reuniones que se realizara para que pueda asistir con normalidad.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.4.14 **Literal:** **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el Contratista deberá asistir a todas las reuniones de coordinación cuando se le convoque., a las cuales deberá asistir principalmente el Jefe de Proyecto como nexo permanente entre el Contratista y la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo máximo para la entrega del primer entregable: plan de trabajo es de máximo cinco días hábiles

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el plazo máximo requerido para la entrega del primer entregable: plan de trabajo es de cinco (5) días calendario, a fin de no dilatar los tiempos de implementación y cumplir el objeto y alcance del Proyecto. Por lo tanto, se ratifica el requerimiento establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, en atención a los principios de pluralidad de postores que rigen las Contrataciones Públicas, los postores podrán acreditar los requerimientos del proveedor con Copia Simple del Registro o Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) como Empresa Prestadora de Servicios de Valor Añadido en Telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9.2 Literal: Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a lo consultado, se precisa que el postor debe presentar como requisito de calificación la habilitación exigida en el acápite A del numeral 3.2 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL ¿ CAD DE LA REGION CAJAMARCA Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- ¿ Servicio de internet dedicado
- ¿ Servicio de transmisión de datos
- ¿ Servicio de plan de datos
- ¿ Servicio de interconexión y datos

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 9.1 Literal: Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado por el postor ya se encuentra incluido en los servicios de telecomunicaciones en general y similares indicados en los Requisitos de Calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el cuadro que se consignara en el Anexo N° 4 es el siguiente: (Actividad/Plazo de Ejecución) :

Presentación de Plan de Trabajo / Hasta CINCO (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Primer Avance: Implementación del servicio en DIECIOCHO (18) Centros de Acceso Digital - CAD / Hasta CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Entrega Final: Implementación del servicio en VEINTE (20) Centros de Acceso Digital - CAD. / Hasta SETENTA (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Prestación del Servicio de Internet Dedicado en los treinta y ocho (38) CAD / Setecientos treinta (730) días calendario, equivalentes a veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del ¿Acta de Conformidad de Implementación del Servicio¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 4 Literal: Página: 66
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Clausula10 Literal: **Página: 58**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, la solución de controversias está establecido en la Clausula Decima Octava de la proforma del Capítulo V Proforma de Contrato establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad indicar que en cuanto a las otras penalidades que se quieran aplicar al contratista, estas deberán ser exclusivamente sobre la etapa de ejecución del servicio así como de forma taxativa, no comprendiendo situaciones distintas a las ya señaladas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Clausula13 Literal: **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud del postor. Se ratifica lo establecido en el requerimiento, dado que se consideran Otras penalidades que permitan cumplir con los objetivos de la institución, tanto en la fase de implementación como de operación. Las otras penalidades se encuentran detalladas en el TDR, siendo las únicas aplicables, además de la penalidad por mora, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el presente numeral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación como requisitos para perfeccionamiento de contrato será según lo exigido en el numeral 2.3 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Únicamente los equipos e infraestructura que forman parte de la solución de provisión del servicio de Internet (por ejemplo, router, antena, ODF), suministrados e instalados durante la vigencia del contrato son propiedad del Contratista y constituyen componentes indispensables para la prestación del citado servicio.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados para brindar el servicio de Internet bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.1.1 Literal: Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el postor, la Entidad no realizará la devolución de los equipos. Una vez finalizado el plazo, el Contratista podrá retirar sus equipos instalados. Sin embargo, para el caso de los robos deberá referirse al numeral 3.1.6 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El equipamiento, no deberá encontrarse en EoS (End of Support), ni en EoL (End of Life). Este requerimiento se acreditará con carta de los fabricantes o verificación en los portales web de acceso público de los fabricantes que deberán ser presentado adjunto al Plan de Trabajo.

Se solicita a la Entidad confirmar que la documentación solicitada como cartas de fabricantes serán solo entregadas durante la etapa del plan de trabajo cuando ya este adjudicado a un postor o postores respectivamente, y no durante la etapa de licitación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.1.2 Literal: Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el postor, las cartas de fabricantes serán remitidas por el Contratista durante la etapa del plan de trabajo, y no durante la etapa de licitación, como se indica en el numeral 3.1.1.2 del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La salida a internet deberá contar con enlaces redundantes.

Se solicita a la entidad confirmar que con este punto hace referencia a que el postor deberá contar con salidas internacionales redundantes, y no que se deberán instalar dos enlaces de internet en cada CAD (Activo-Pasivo), ya que en el punto 3.1.2.2 se indica que se deberá proveer UN servicio de internet dedicado de 50 Mbps. Caso contrario aclarar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2.1 Literal: **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, el numeral 3.1.2.1 hace referencia a salidas internacionales redundantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

La salida a internet deberá contar con enlaces redundantes

Se solicita a la Entidad confirmar que para acreditar que el operador cuente con enlaces redundantes para la salidas internacionales a Internet, bastará con la presentación del documento Anexo N°3 - Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2.1 Literal: Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado, ello servirá para asegurar la disponibilidad del servicio de como mínimo 98%. Asimismo, se verificará en el plan de trabajo y en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

El contratista deberá proveer un Servicio de Internet Dedicado de 50Mbps, simétrico y overbooking de 1:1 (Garantizado al 100%); en cada uno de los Centros de Acceso Digital (CAD).

Se solicita a la Entidad confirmar que el despliegue de ultima milla será por medio de transmisión será a través de enlaces terrestres (Fibra óptica y/o Microondas), en beneficio de la Entidad garantizandole así una transmisión de datos adecuada, con latencia menor a 100 ms, asegurando así la transmisión de información de los equipos instaladas dentro de los CADs, cumpliendo con la finalidad de dar acceso al servicio de Internet.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2.1 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo consultado por el postor, el requerimiento busca brindar un servicio de internet dedicado de 50 Mbps, simétrico y overbooking de 1:1 (Garantizado al 100%) a través de los medios de transmisión que cumplan la calidad del servicio, como disponibilidad del 98 %, pérdidas de paquetes máxima de 2%, latencia máxima de 100 ms, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

El contratista deberá asegurar los parámetros de calidad del servicio y velocidades del servicio durante toda la vigencia del servicio, debiendo aplicarse las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento del mismo.

Se solicita a la Entidad a fin de no generar confusiones entre los postores colocar dicho supuesto en el acapite de otras penalidades, y mencionar el valor y procedimiento que se seguirá. Caso contrario, eliminar dicho supuesto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2.3 Literal: Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 3.1.8.2 del TDR, se hace referencia al concepto de ¿avería¿, incluyendo la degradación de la calidad de servicio. En ese sentido, El PRONATEL podrá solicitar atención de averías por dichas degradaciones, las cuales deberán ser subsanadas en el plazo establecido del SLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Como parte de su propuesta, el Contratista deberá suministrar un equipo de enrutamiento bajo la modalidad de comodato, con puertos LAN Ethernet (10/100/1000 Base-T) y deberá soportar protocolos de enrutamiento dinámico.

Se solicita a la Entidad confirmar que el router proporcionado por el contratista para brindar el servicio de Internet deberá tener como mínimo 4 interfaces LAN Ethernet (10/100/1000 BaseT) y 1 interfaz WAN

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2.4 Literal: Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El diseño y dimensionamiento del equipamiento es responsabilidad del Contratista, siempre que este cumpla con las exigencias descritas en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Realización de prueba de velocidad a demanda, mediante Speedtest remoto o saturación del enlace de internet dedicado.

Se solicita a la entidad confirmar que la prueba de velocidad a demanda, mediante speed test, se realizará desde cualquier PC instalada en cada CAD, de tal forma que se pueda validar en el sistema de monitoreo remoto el consumo de ancho de banda realizado en el CAD, se solicita confirmar también que PRONATEL será responsable de brindar un acceso remoto a la PC del CAD o será realizado por el personal de PRONATEL asignado a cada CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.5 Literal: Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente, el personal del PRONATEL asignado al CAD no será responsable de realizar las mediciones a demanda, estas deberán ser configuradas a través del aplicativo que el Contratista decida y ser instalados en el lado cliente (CAD) a fin de que las saturaciones puedan ser requeridos de manera remota a solicitud del PRONATEL, ya sea en una PC del CAD, el router, etc., según la solución que proponga el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

El sistema de monitoreo deberá permitir realizar mediciones de velocidad, para lo cual el contratista deberá habilitar una herramienta accesible desde el Terminal de Monitoreo Remoto del PRONATEL, o efectuar la medición de velocidad a solicitud del PRONATEL, dicha medición de velocidad a demanda deberá ser efectuada en condiciones de saturación del enlace

Se solicita a la Entidad confirmar que de requerir la opción de la realización de medición de velocidad a solicitud de PRONATEL, está será solicitada a través de correo electrónico, donde la saturación del enlace será a criterio del proveedor la hora en la cual hará la prueba pudiendo ser en el transcurso del día.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.6.2 Literal: **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el postor, el PRONATEL solicitará realizar la medición a través de correo electrónico, donde la saturación de enlace del CAD y/o CADs, así como el horario serán a criterio de la entidad, debiendo el Contratista cumplir con lo requerido por el PRONATEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Los equipos de comunicaciones suministrados por el Contratista, serán instalados en el gabinete de equipos de pared o piso (instalado en el ambiente del Centro de Atención Digital según el avance de implementación del CAD).

Teniendo en consideración que las obras de infraestructura e instalación de gabinete estarán a cargo de otra empresa, y que estas son fundamentales para instalar los equipos de comunicaciones y proveer el servicio de Internet, sírvase a confirmar que en caso la Entidad no provea los accesos y facilidades técnicas requeridas para la implementación, se suspenderá el plazo de implementación desde ocurrido el hecho generador de atraso y/o paralización de la Entidad hasta que una vez se haya levantado o corregido, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad al contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación que resulte necesaria.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.4.1 Literal: **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el postor, cualquier incidente generador de atraso en la implementación será evaluado bajo el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Además, se debe precisar que los plazos de implementación serán contados a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Todo el recorrido de cables que instale el Contratista dentro del ambiente del Centro de Acceso Digital, deberá ser enrutado mediante canaletas y deberá contar con un correcto etiquetado.

Se solicita a la Entidad confirmar si la instalación del cable desde el switch al Access Point será realizado por el contratista, o si será realizado por el proveedor que instale la habilitación del CAD, de ser así, se solicita indicar la distancia promedio en la cual se instalará el Acces Point de la ubicación del Router.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.4.2 Literal: **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la instalación del cable desde el switch al Access Point será realizada por el proveedor de Servicio de Internet. La distancia a la cual se instalará el AP desde la ubicación del Router, será como máximo 50 m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Todo el recorrido de cables que instale el Contratista dentro del ambiente del Centro de Acceso Digital, deberá ser enrutado mediante canaletas y deberá contar con un correcto etiquetado.

Se solicita a la Entidad confirmar si la instalación del cable desde el switch al Access Point será realizado por el contratista, o si será realizado por el proveedor que instale la habilitación del CAD, de ser así, se solicita indicar la distancia promedio en la cual se instalará el Acces Point de la ubicación del Router.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.4.2 Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la instalación del cable desde el switch al Access Point será realizada por el proveedor de Servicio de Internet. La distancia a la cual se instalará el AP desde la ubicación del Router, será como máximo 50 m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Todos los trabajos de obras civiles e instalación de infraestructura outdoor, que resulten necesarios para la instalación de los equipos debido al medio de transmisión ofertado, serán responsabilidad del Contratista y provistos a todo costo bajo la modalidad de comodato.

Se solicita a la entidad confirmar que en caso de ofrecer el servicio por medio inalámbrico (Radioenlace) , la entidad será responsable de brindar un espacio y estructura requerida para la instalación del sistema inalámbrico (torre o mastil). Asimismo se le solicita confirmar que la entidad apoyará en agilizar los tramites de permisos ante las autoridades municipales para la instalación de infraestructuras de soportes o postes en todos los CADs donde sea requerido.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.5.1 Literal: **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el postor, la entidad apoyará en las comunicaciones con las autoridades municipales para la instalación de infraestructuras de soportes o postes en todos los CADs donde sea requerido: sin perjuicio a ello, el Contratista será responsable de realizar los trámites y permisos ante la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

El porcentaje de tiempo (durante un mes) en el cual el servicio de internet y de transmisión de datos se encuentra disponible, deberá ser de como mínimo 98% (ratio de horas de servicio/Total de horas contratadas) medido desde el equipo enrutador.

Se le solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad de servicio indicada es por cada CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.7.1 Literal: **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el Contratista para subsana la avería, serán sin costo alguna para el PRONATEL.

Se solicita a la entidad se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.8.1 Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el postor. La entidad evaluará las responsabilidades de daños en los equipos, lo cual se comunicará en la evaluación del Informe Técnico Mensual. Sin embargo, si un equipo ha sido dañado se aplicará en primer lugar el procedimiento de reposición indicado en el numeral 3.1.6 de los términos de referencia, de no contarse con kits disponibles, la Entidad asumirá los costos adicionales en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se entenderá por un tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre el inicio de la interrupción y la subsanación del mismo.

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación será el transcurrido entre la generación del ticket de avería generado como consecuencia de la llamada de servicio, por parte de PRONATEL o por el Centro de Gestión de Redes del contratista, y la subsanación del mismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.8.3 Literal: Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el postor. Se ratifica lo establecido en el numeral 3.1.8.3 a fin de cumplir con los objetivos del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En caso de realizar instalación de radioenlace, la ubicación de este será coordinado entre el contratista y la autoridad local. Asimismo, el Contratista será responsable de realizar los trámites y permisos ante la autoridad competente en caso de instalación de estructuras de soporte o postes no existentes.

Se solicita a la Entidad confirmar que cada CAD donde se requiera instalar el sistema de Protección contra descargas atmosféricas tendrá el espacio adecuado para la instalación de un Sistema de Puesta a Tierra (SPAT) y será independiente a la instalación del SPAT de los equipos internos que tendrán los CAD, no generando así demoras en coordinación de la ubicación de ambos Sistemas de Puesta a Tierra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.4.1 Literal: **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor. Cabe precisar que el Contratista será responsable de las gestiones con las autoridades municipales, los cuales le habilitarán permisos y espacios para la instalación del Sistema de Puesta a Tierra (SPAT). De igual manera, la entidad apoyará en las comunicaciones con las citadas autoridades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Tabla 2

Se le solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega del primer avance: Implementacion del Servicio en DIECIOCHO (18) Centros de Acceso Digital - CAD; hasta en un mínimo de 60 días calendarios para culminar con las instalaciones, debido a que se involucra mucho riesgo de gestión de permisos necesarios (45 días en promedio) para la instalación de postes y/o infraestructura para la tecnología de transmisión, los trabajos de instalación de sistema de puesta a tierra, transporte de materiales y equipamiento para la instalación del servicio de Internet del CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.2 Literal: Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, se reitera que el plazo de implementación será contados a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los DIECIOCHO (18) ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Tabla 3

Se le solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega del Entrega Final: Implementacion del Servicio en VEINTE (20) Centros de Acceso Digital - CAD; hasta en un mínimo de 80 días calendario para culminar con las instalaciones, debido a que se involucra mucho riesgo de gestión de permisos necesarios (45 días en promedio) para la instalación de postes y/o infraestructura para la tecnología de transmisión, los trabajos de instalación de sistema de puesta a tierra, transporte de materiales y equipamiento para la instalación del servicio de Internet del CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.3 Literal: Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, se reitera que el plazo de implementación será contado a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los VEINTE (20) ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Tabla 4

Se le solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega del primer avance: Implementacion del Servicio en DIECIOCHO (18) Centros de Acceso Digital - CAD; hasta en un mínimo de 60 días calendarios para culminar con las instalaciones, debido a que se involucra mucho riesgo de gestión de permisos necesarios (45 días en promedio) para la instalación de postes y/o infraestructura para la tecnología de transmisión, los trabajos de instalación de sistema de puesta a tierra, transporte de materiales y equipamiento para la instalación del servicio de Internet del CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge parcialmente lo solicitado por el postor, se reitera que el plazo de implementación será contado a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los DIECIOCHO (18) ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Tabla 4

Se le solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega del Entrega Final: Implementacion del Servicio en VEINTE (20) Centros de Acceso Digital - CAD; hasta en un mínimo de 80 días calendario para culminar con las instalaciones, debido a que se involucra mucho riesgo de gestión de permisos necesarios (45 días en promedio) para la instalación de postes y/o infraestructura para la tecnología de transmisión, los trabajos de instalación de sistema de puesta a tierra, transporte de materiales y equipamiento para la instalación del servicio de Internet del CAD.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2 **Literal:** **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge parcialmente lo solicitado por el postor, se reitera que el plazo de implementación será contado a partir del día siguiente de comunicada la disponibilidad de los VEINTE (20) ambientes por el PRONATEL, debiendo contarse con el Plan de Trabajo debidamente aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"UN (01) Jefe de Proyecto

Perfil técnico y profesional del Jefe de Proyecto

Formación

Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones, Sistemas o Informática, con colegiatura y habilitación vigente."

Se solicita a la Entidad confirmar que el jefe de proyecto podrá ser titulado en las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería de Telecomunicaciones, y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial y/o afines, con la finalidad de tener una mayor posibilidad de personas que cuenten con el perfil solicitado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9.3 Literal: Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado. Se ratifica lo establecido en el numeral 9.3 del TDR, a fin de cumplir el objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Deberá soportar como mínimo protección WPA /WPA2 Cifrado WEP de 64/128 bits /Control de acceso de dirección MAC.

Dado que no todos los proveedores de Access Point no soportan el "cifrado WEP de 64/128 bits" ya que se trata de un protocolo inalámbrico obsoleto, comprobadamente inseguro y la velocidad de este protocolo es muy lenta. Se solicita a la Entidad retirar la solicitud de Cifrado WEP de 64/128 bits o colocarlo como opcional, con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de marcas en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N°2 Literal: b.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Contratista es responsable del diseño de la solución siempre que este cumpla con los requisitos mínimos requeridos, pudiendo ofrecer prestaciones mayores para un diseño más robusto en caso lo vea conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

El Contratista coordinará con la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL, la instalación del SMR, en el Terminal de Monitoreo Remoto del PRONATEL; así como también la entrega de credenciales de acceso a las herramientas del SMR provistas por el Contratista. El acceso a internet será provisto por el PRONATEL

Se solicita a la entidad considerar como válido que el contratista podrá brindar mas de una herramienta de monitoreo web, independientes de acuerdo a cada solución solicitada, el contratista sera responsable de brindar las credenciales necesarias para el acceso a cada una de las plataformas de monitoreo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"3.1.3.6.4 Desde el Sistema de Monitoreo Remoto del PRONATEL, deberá ser posible la generación y exportación de reportes (diarios, mensuales y anuales) de la totalidad de los CAD y, opcionalmente, para grupos de CAD en formatos editables csv o excel de la siguiente información:

- Volumen de tráfico entrante y saliente (Bytes, KBytes, MBytes, etc).
- Velocidad de subida y bajada (bps, Kbps, Mbps, etc.).
- Volumen de tráfico por protocolos (Bytes).
- Ranking de las veinte (20) páginas web más visitadas (número de visitas).
- Ranking de las veinte (20) aplicaciones más visitadas (número de visitas).
- Ranking de las veinte (20) páginas web con mayor volumen de tráfico (Bytes)."

Con el objetivo de brindar a la entidad la información solicitada de forma fácil y rápida, se solicita considerar como válido que las métricas solicitadas puedan ser mostradas a través de una herramienta adicional, proporcionando de igual forma a la entidad las credenciales de acceso necesarias para su monitoreo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el postor, siempre y cuando la herramienta adicional permita visualizar, generar y exportar los reportes en los plazos y formatos requeridos en el numeral 3.1.3.6.4 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Además, deberá ser posible la generación y exportación de reportes de la cantidad de dispositivos WiFi conectados (diario por horas, mensual, anual), volumen del tráfico de subida y bajada (Bytes) del servicio WiFi (diario, mensual y anual), estadísticas de las aplicaciones más utilizadas por cada CAD (redes sociales, streaming, investigación, etc.) en volumen de datos Bytes (KBytes, MBytes, etc.) de manera diaria, mensual y anual y cantidad total de visitas por cada CAD (páginas web, redes sociales, streaming, investigación, etc.).

Con el objetivo de garantizar el principio de eficiencia y que los reportes reflejen la cantidad global de visitas por cada CAD, no solo las realizadas desde los clientes conectados a los access point, se solicita a la entidad considerar como válido que el sistema de gestión de Access points pueda brindar reportes de la cantidad total de visitas considerando items como redes sociales, streaming, investigación y de forma opcional paginas web.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, dicho requerimiento se encuentra incluido en las características del sistema de gestión del Access Point, de acuerdo a lo establecido en el literal b.2 del Anexo N° 2 y el numeral 3.1.3.9.1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Además, deberá ser posible la generación y exportación de reportes de la cantidad de dispositivos WiFi conectados (diario por horas, mensual, anual), volumen del tráfico de subida y bajada (Bytes) del servicio WiFi (diario, mensual y anual), estadísticas de las aplicaciones más utilizadas por cada CAD (redes sociales, streaming, investigación, etc.) en volumen de datos Bytes (KBytes, MBytes, etc.) de manera diaria, mensual y anual y cantidad total de visitas por cada CAD (páginas web, redes sociales, streaming, investigación, etc.).

Con el objetivo de garantizar el principio de eficiencia y teniendo en cuenta que en el punto 3.1.3.6.4, como parte del requerimiento se solicita brindar el ranking de las aplicaciones mas visitadas y el ranking de las paginas web mas visitadas de forma global (usuarios conectados en computadoras y clientes Wifi de cada CAD) se solicita a la entidad considerar como válido que el sistema de gestion de los equipos Access Points brinde de forma opcional las estadísticas de las aplicaciones más utilizadas por cada CAD (redes sociales, streaming, investigación, etc.) en volumen de datos Bytes (KBytes, MBytes, etc.) de manera diaria, mensual y anual y cantidad total de visitas por cada CAD (páginas web, redes sociales, streaming, investigación, etc.).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, se ratifica el requerimiento del sistema de gestión de los equipos Access Point. Sin perjuicio a ello, el Contratista podrá implementar 1 o más herramientas para cumplir lo solicitado, las cuales conformarán el Sistema de Gestión de los AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

La funcionalidad de ¿Portal Cautivo¿ podrá ser ofrecido mediante un servicio implementado en la nube e integrado con el sistema de gestión de los equipos Access Point Indoor; o podrá ser implementado como una funcionalidad del sistema de gestión de los equipos Access Point Indoor.

Se solicita a la entidad confirmar que el portal cautivo solicitado contara con funcionalidades basicas, es decir, será utilizado unicamente como una página de inicio, sin capacidades avanzadas tales como politicas de conexión/desconexion, de igual forma, no se requiere acceder a la informacion historica de los datos ingresados en los formularios solicitados (Nombre/Apellido, DNI/Pasaporte)

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N°2 Literal: Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la solicitud realizada, por lo que el contratista podra optar por la mejor propuesta que considere siempre que se cumpla con los requisitos solicitados en el literal b.1. del Anexo N° 2 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Access Point Indoor con puerto PoE

Se solicita a la entidad considerar como válido que los Access Points propuestos cuenten con al menos 2 interfaces GE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N°2 Literal: **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la solicitud realizada, por lo que el contratista podrá optar por la mejor propuesta que considere siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el literal b.1. del Anexo N° 2 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Deberá contar con mínimo 1 puerto USB

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como válido que el Access Point propuesto deberá contar con un puerto USB tipo C como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Anexo N°2 **Literal:** **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la solicitud realizada, por lo que el contratista podrá optar por la mejor propuesta que considere siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el literal b.1. del Anexo N° 2 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Bandas: de 2.4Ghz/5Ghz

Con el objetivo de garantizar que los equipos de los clientes finales reciban un nivel de señal optimo, se solicita considerar como válido que los Access point propuestos deberán contar con una potencia de transmision mínima de 20 dBm

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Anexo N°2 **Literal:** **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la solicitud realizada, por lo que el contratista podra optar por la mejor propuesta que considere siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el literal b.1. del Anexo N° 2 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Debe soportar alimentación externa: 12V / 1A o 48V o PoE según la solución.

Teniendo en cuenta que los equipos switch no forman parte del requerimiento en este proceso, en la cual no se tiene certeza de que estos puedan brindar alimentación PoE y considerando que no todos los access points trabajan con el mismo tipo de PoE, se solicita considerar como válido que los access points propuestos cuenten con su propio inyector PoE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N°2 Literal: **Página: 44**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la solicitud realizada, los equipos switch correspondientes a otro requerimiento cuentan con puertos PoE. Asimismo, el contratista podrá optar por la mejor propuesta que considere siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el literal b.1. del Anexo N° 2 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Permitir la generación y exportación de reportes de la cantidad de dispositivos WiFi conectados (diario por horas, mensual, anual), volumen del tráfico de subida y bajada (Bytes) del servicio WiFi (diario, mensual y anual), estadísticas de las aplicaciones más utilizadas por cada CAD (redes sociales, streaming, investigación, etc.) en volumen de datos Bytes (KBytes, MBytes, etc.) de manera diaria, mensual y anual y cantidad total de visitas por cada CAD (páginas web, redes sociales, streaming, investigación, etc.).

Con el objetivo de garantizar el principio de eficiencia y teniendo en cuenta que en el punto 3.1.3.6.4, como parte del requerimiento se solicita brindar el ranking de las aplicaciones mas visitadas y el ranking de las paginas web mas visitadas de forma global (usuarios conectados en computadoras y clientes Wifi) se solicita a la entidad considerar como válido que el sistema de gestion de los equipos Access Points brinde de forma opcional las estadísticas de las aplicaciones más utilizadas por cada CAD (redes sociales, streaming, investigación, etc.) en volumen de datos Bytes (KBytes, MBytes, etc.) de manera diaria, mensual y anual y cantidad total de visitas por cada CAD (páginas web, redes sociales, streaming, investigación, etc.).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N°2 Literal: **Página: 44**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, se ratifica el requerimiento del sistema de gestión de los equipos Access Point. Sin perjuicio a ello, el Contratista podrá implementar 1 o más herramientas para cumplir lo solicitado, las cuales conformarán el Sistema de Gestión de los AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

El Contratista deberá presentar previa a la implementación del servicio, un ¿Plan de Trabajo¿, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

"El contratista deberá presentar previa a la implementación del servicio, un 'Plan de Trabajo', en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato." Consulta: Sírvase confirmar que el plazo del plan de trabajo podrá ser de diez (10) días calendario considerando el volumen de documentación que se debe preparar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, el plazo máximo requerido para la entrega del primer entregable: plan de trabajo es de cinco (5) días calendario, a fin de no dilatar los tiempos de implementación y cumplir el objeto y alcance del Proyecto. Por lo tanto, se ratifica el requerimiento establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Los equipos de comunicaciones suministrados por el Contratista, serán instalados en el gabinete de equipos de pared o piso (instalado en el ambiente del Centro de Atención Digital según el avance de implementación del CAD).

Se le solicita a la entidad confirmar que cada sede tiene un gabinete existente con disponibilidad de espacio suficiente para los equipos del proveedor

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.4 Literal: Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, el diseño de cada Centro de Acceso Digital cuenta con un gabinete de comunicaciones con el espacio suficiente para los equipos del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Instalacion de equipos y Sistema de Energía

Se le solicita a la entidad confirmar que cada sede tiene un gabinete existente con disponibilidad de energía estabilizada 220VAC dentro del mismo gabinete.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.4 Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, el diseño de cada Centro de Acceso Digital cuenta con un gabinete de comunicaciones con energía estabilizada para los equipos del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Instalacion de equipos y Sistema de Energía

Se le solicita a la entidad confirmar que todos los gabinetes existentes en cada sede ya cuentan con conexión hacia el sistema de puesta a tierra, y que el proveedor solo deberá conectar sus equipos a la barra de cobre existente en el gabinete

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.4 **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, el diseño de cada Centro de Acceso Digital cuenta con un gabinete de comunicaciones que incluye una barra de cobre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Obras civiles e instalacion de infraestructura Outdoor

Debido a que los tiempos solicitados para implementación no son plazos razonables y no permitirían cumplir con los objetivos solicitados por la institución, se le solicita a la entidad confirmar que PRONATEL será responsable de la gestión de permisos para la instalación de postería y soporte requeridos para el despliegue de última milla del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.5 **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el postor, según lo establecido en el numeral 3.4.1 del requerimiento, los trámites y permisos ante la autoridad competente, son responsabilidad del Contratista. Sin embargo, el PRONATEL podrá realizar los mejores esfuerzos a fin de apoyar las gestiones realizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Todos los trabajos de obras civiles e instalación de infraestructura outdoor, que resulten necesarios para la instalación de los equipos debido al medio de transmisión ofertado, serán responsabilidad del Contratista y provistos a todo costo bajo la modalidad de comodato.

Se le solicita a la entidad confirmar que PRONATEL brindará el soporte administrativo (gestion de permisos) para la instalacion de postes, de requerirse como parte de la última milla, tomando en cuenta que los tiempos solicitados para implementación no son plazos razonables y no permitirían cumplir con los objetivos solicitados por la institución

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.5.1 **Literal:** **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, si bien el Contratista es responsable de los trámites y permisos ante la autoridad competente, el PRONATEL realizará los mejores esfuerzos a fin de apoyar las gestiones realizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se indica "Reposicion de equipos"

Se le solicita a la entidad confirmar que la entidad se hará responsable de los daños y/o robos y/o casos de vandalismo que se vinculen a la última milla (radioenlaces y fibra optica).

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado, el numeral 3.1.6 hace referencia a los equipos y componentes instalados en el local designado para funcionamiento del Centro de Acceso Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"La implementación completa del SMR se realizará antes de la firma del Acta de Conformidad de Implementación del servicio, no obstante, hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo, el Contratista deberá proporcionar acceso, a través del Terminal de Monitoreo Remoto del PRONATEL, al SMR ofreciendo funcionalidades y características mínimas que permitan cumplir las labores de supervisión remota del PRONATEL, tales como:

-Realización de prueba de velocidad a demanda, mediante speedtest remoto o saturación del enlace de internet dedicado."

Teniendo en cuenta que la medición de velocidad a demanda a través de la opción de saturación de enlace puede afectar el desempeño de cada CAD en el horario que usan el servicio (realizan consumo de tráfico), se solicita confirmar que será responsabilidad de la Entidad si el servicio se ve afectado durante la prueba de saturación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.5 Literal: Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"La implementación completa del SMR se realizará antes de la firma del Acta de Conformidad de Implementación del servicio, no obstante, hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo, el Contratista deberá proporcionar acceso, a través del Terminal de Monitoreo Remoto del PRONATEL, al SMR ofreciendo funcionalidades y características mínimas que permitan cumplir las labores de supervisión remota del PRONATEL, tales como:

-Realización de prueba de velocidad a demanda, mediante speedtest remoto o saturación del enlace de internet dedicado."

Teniendo en cuenta que la medición de velocidad a demanda a través de la opción de saturación de enlace puede afectar el desempeño de cada CAD en el horario que usan el servicio (realizan consumo de tráfico), se solicita confirmar que las pruebas serán realizadas en horario de menor tráfico u horario donde el CAD se encuentra cerrado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.5 Literal: **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el postor, el PRONATEL solicitará realizar la medición de velocidad en la oportunidad que se requiera, estableciendo el horario a criterio de la entidad. Sin perjuicio a ello, se priorizará que las pruebas se realicen en el horario de menor tráfico u horario donde el CAD se encuentre cerrado, a fin de no afectar la experiencia de los usuarios del Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"La implementación completa del SMR se realizará antes de la firma del Acta de Conformidad de Implementación del servicio, no obstante, hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo, el Contratista deberá proporcionar acceso, a través del Terminal de Monitoreo Remoto del PRONATEL, al SMR ofreciendo funcionalidades y características mínimas que permitan cumplir las labores de supervisión remota del PRONATEL, tales como:

-Realización de prueba de velocidad a demanda, mediante speedtest remoto o saturación del enlace de internet dedicado."

Se solicita a la Entidad confirmar que será facultativo el procedimiento de la prueba de velocidad a demanda que realice la herramienta para realizar la saturación del enlace

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.3.5 Literal: Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se observa que se indica que la oferta deberá registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE, por lo solicitamos a vuestra Entidad confirmar que adicionalmente se deba adjuntar a la oferta el formato de Anexo N° 6

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se precisará en la integración que el postor deberá presentar obligatoriamente el Anexo N° 6 en su oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases el acápite g) del numeral 2.2.1.1. quedará de la siguiente manera:

g) El precio de la oferta en moneda nacional (S/ - Soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que las Bases Estandar para servicios determinan que para la suscripción de contratos se debe de adjuntar el Anexo de Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo, solicitamos a vuestra Entidad considerar dicho Anexo para la presentación de documentación del perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, se incluirá en la integración lo observado como requisito para perfeccionar contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se incluirá como requisito para perfeccionar el contrato un acápite según detalle:

¿) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 10)

Asimismo se incluirá el Anexo 10 en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Respecto al Anexo N° 1, vuestra Entidad no indica que se solicitará la reducción de la oferta económica, en caso lo ofertado supere el valor estimado. En ese sentido, solicitamos que se sirvan a agregar y confirmar que en caso suceda dicho supuesto vuestra Entidad solicitará la reducción de la oferta económica en caso lo oferta supere el valor estimado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 1 **Página: 61**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se incluya lo observado en el Anexo 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya en el Anexo N° 1 de las bases la Solicitud de reducción de oferta económica

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto al Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor: consorcios, vuestra Entidad no indica que se solicitará la reducción de la oferta económica, en caso lo ofertado supere el valor estimado. En ese sentido, solicitamos que se sirvan a agregar y confirmar que en caso suceda dicho supuesto vuestra Entidad solicitara la reducción de la oferta económica en caso lo oferta supere el valor estimado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 1 **Página: 62**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se incluya lo observado en el Anexo 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya en el Anexo N° 1 de las bases en caso de consorcios la Solicitud de reducción de oferta económica

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Respecto al Anexo 1 se observa que se solicitará los documentos para el perfeccionamiento de contrato solo al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación, solicitamos a vuestra Entidad confirmar lo indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 1 **Página: 61**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y se incluire lo observado en el Anexo 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en el Anexo 1 que la solicitud de presentar documentos para perfeccionar el contrato indique según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Respecto al Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor: consorcios se observa que se solicitará los documentos para el perfeccionamiento de contrato solo al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación, solicitamos a vuestra Entidad confirmar lo indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 1 **Página: 62**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y se incluirea lo observado en el Anexo 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en el Anexo 1 en caso de consorcios que la solicitud de presentar documentos para perfeccionar el contrato indique según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:15

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"3.8 PAGOS Página 11

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad."

¿Qué se entiende por conformidad de los servicios? ¿Hasta que punto pueden llegar a frenarse los pagos por la no conformidad? ¿Qué pasa en caso de que la conformidad no se emita en máximo 15 días?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.8 Literal: N/A **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a lo consultado, se precisa que la conformidad de los servicios es el documento que remite el área usuaria indicando que se atendió lo contratado por el periodo respectivo; Asimismo para realizar los pagos deben de contarse con la documentación exigida en el numeral 2.6 de las bases el cual debe ser emitido por las partes correspondientes; Los plazos de la emisión de conformidad son los establecidos en el Artículo 168 del RLCE, en caso ocurran discrepancias podrá proceder de acuerdo a lo establecido en el numeral 168.8 de dicho artículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:15

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN (Pagina 35)

La conformidad será emitida por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL CONTRATISTA, procediendo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorgará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación y aplicándose las penalidades respectivas."

¿En caso de que no se emita el acta de conformidad hay algún procedimiento establecido? ¿Hay algún término para resolver la controversia?

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 6 **Literal:** N/A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso ocurran discrepancias podrá proceder de acuerdo a lo establecido en el numeral 168.8 de del Artículo 168 del RLCE, asimismo la Clausula Decima Octava de Proforma de Contrato establece la solución de Controversias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:15

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

8.2 De acuerdo al numeral 171.1 del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio respectivo, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato para ello. (Página 36)

La entidad puede aclarar a que se refiere con "siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato para ello".

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8.2 Literal: N/A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se refiere a las condiciones indicadas en los entregables, como plazos, archivos físicos, digitales u otros indicados en los entregables según el numeral 4 de los terminos de referencia .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:15

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Tabla 6 penalidades: Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. (pagina 41)

¿Hay posibilidad de que antes de que se descuente directamente o se haga efectiva la garantía se surta una formula de arreglo? ¿El contratante notifica de alguna manera antes de hacer los descuentos?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: N/A Literal: N/A **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la tabla 6 se encuentra descrita en las paginas 38 y 39. En La normativa de contrataciones del Estado no establece la posibilidad de que antes de que se descuente directamente o se haga efectiva la garantía se surta una formula de arreglo. La entidad a través del area usuaria notifica al Contratista la conformidad del entregable y hace conocimiento de las penalidades incurridas. El OEC se encarga de calcular las penalidades respectivas y contiuar con el tramite que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:15

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, institucional de conformidad con el numeral 223.1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo se precisa que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. (Página 58)

"

¿Existe algún mecanismo anterior a recurrir al arbitramento? ¿Hay una etapa de arreglo directo?

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** N/A **Literal:** N/A **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que tal como se menciona en dicha clausula, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, institucional de conformidad con el numeral 223.1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tal motivo la conciliación es una manera de resolverlo antes de pasar al arbitraje, el cual se conciliará en un Centro de Conciliación autorizado por la entidad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-MTC/24-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital - CAD de la región Cajamarca

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:40:16

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

3.1.2.2 El Contratista deberá proveer un Servicio de Internet Dedicado de 50 Mbps, simétrico y overbooking de 1:1 (Garantizado al 100%); en cada uno de los Centros de Acceso Digital (CAD).

La posibilidad de entregar un servicio en LEO, con variación de velocidad de UP LINK de 25Mbps

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2 Literal: 3.1.2.2 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el postor, el Contratista podrá implementar el medio de transmisión que considere pertinente, siempre y cuando cumpla con brindar un servicio de internet dedicado de 50 Mbps, simétrico y overbooking de 1:1 (Garantizado al 100%), así como la calidad del servicio, esto es disponibilidad del 98 %, pérdidas de paquetes máxima de 2%, latencia máxima de 100 ms, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null